

Estado



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICAS Y SISTEMAS

**RECEPCIÓN**

7 0 MAY 2022

HORA: 2:00 PM

FIRMA: [Signature]

# DECRETO DE ALCALDÍA

## N° 013-2022-AL/CPB

BARRANCA, MAYO 12 DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

**VISTO:** El, **INFORME N° 107-2022-NIRT-SGPV-GDH/MPB**, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal; el **INFORME N° 0285-2022-VMCA/GDH-MPB**, de la Gerencia de Desarrollo Humano; el **INFORME N° 356-2022-MPB/GAJ**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el **MEMORANDUM N° 0491-2022-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal; relacionado con la **MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CENTROS POBLADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2022-AL/CPB**, y;

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo al artículo 194 de la **Constitución Política del Perú**, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con su ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 023-2019-AL/CPB**, se aprueba el Reglamento de Procedimiento de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados en la Provincia de Barranca, que tiene la finalidad de garantizar una elección democrática, transparente y en igualdad de oportunidades sin discriminación de ninguna índole;

Que, por medio de la **Ordenanza Municipal N° 001-2020-AL/CPB**, se aprobó modificar el artículo 5° y la primera disposición final del Reglamento de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados en la Provincia de Barranca e incorpora 26 artículos más;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2022-AL/CPB**, se dispuso entre otros, la aprobación del cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, debiéndose precisar que, dicho cronograma fue aprobado únicamente por la Municipalidad a razón de dar cumplimiento los plazos correspondientes para la convocatoria y elecciones de autoridades de centros poblados, pues el respectivo cronograma debía ser aprobado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), no obstante teniendo en cuenta la fecha en la que nos encontramos y que la referida Entidad aún no había aprobado el cronograma respectivo, se procedió a aprobar la misma por parte de la Municipalidad;



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, en ese contexto de acuerdo al Artículo 5° de la mencionada ordenanza municipal, se dispuso también facultar al Sr. Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía pueda modificar los plazos señalados en el cronograma electoral o adecuar la misma en caso los organismos electorales emitan las normas complementarias respectivas;

Que, el día viernes 11 de marzo del 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano en Edición Extraordinaria la **Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GC/ONPE** – aprueba el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondientes al año 2022, cuyo artículo 1° aprueba el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, que inicia el viernes 11 de Marzo del 2022 y culmina el domingo 06 de noviembre del 2022;

Que, en virtud del cronograma aprobado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 005-2022-AL/CPB, se emitió el Decreto de Alcaldía N°005-2022-AL/MPB, aprobando la modificación del cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022 conforme a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N°000002-2022-CG/ONPE;

Que, posteriormente con fecha 27 de Abril del 2022, se publicó en Edición Extraordinaria del Diario Oficial "El Peruano" la Resolución de Gerencia General N°000003-2022-GG/ONPE. Actualizan el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°000002-2022-CG/ONPE, emitida por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE);

Que, a su vez, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobó mediante la **Resolución Gerencial N° 000003-2022-GG/ONPE**, publicado el 27 de abril del año 2022, el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados, que se realizarán el 06 de noviembre de 2022.

Que, a través del **INFORME N° 107-2022-NIRT-SGPV-GDH/MPB**, de fecha 03 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, solicita la modificación del cronograma que se aprobó mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2022-AL/CPB**, modificado por el **Decreto de Alcaldía N° 005-2022-AL/MPB**, solicitando que se modifique ahora por el aprobado a través de la **Resolución de Gerencia General N° 000003-2022-GG/ONPE**, remitiendo el respectivo proyecto de alcaldía para que se siga con su trámite respectivo;

Que mediante **INFORME N° 285-2022-VMCA/GDH-MPB**, la Gerencia de Desarrollo Humano, se adhiere a lo señalado por la Sub Gerencia de Participación Vecinal informando que con la finalidad de ceñimos a cabalidad con los lineamientos que dispone el ordenamiento jurídico respecto al proceso electoral de autoridades de los centros poblados, resulta pertinente realizar nueva modificación del cronograma mediante decreto de alcaldía conforme a lo que dispone la **ONPE**;



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con **INFORME N° 356-2022-MPB/GAJ**, opina que la presente propuesta que apruebe la modificación del cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022 aprobado mediante la Ordenanza Municipal N°005-2022-AL/CPB, resulta procedente y en ese sentido se recomienda continuar con los trámites respectivos a efectos de que se eleve lo actuado al despacho de Alcaldía para la aprobación correspondiente;

Que, con **MEMORANDUM N° 0491-2022-MPB/GM**, la Gerencia Municipal autoriza la emisión del acto resolutivo que apruebe la modificación del cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, conforme a los parámetros señalados en el **INFORME N° 0285-2022-VMCA-MPB**, de la Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo los actuados para los fines antes señalados y seguirse conforme a sus atribuciones;

Estando a las consideraciones expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el artículo II, del título Preliminar, y de los incisos 1) y 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la modificación del **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS** que se aprobó en la Ordenanza Municipal N° 005-2022-AL/CPB y modificado por Decreto de Alcaldía N° 005-2022-AL/MPB y por lo que se dispone en la Resolución Gerencial N° 000003-2022-GG/ONPE de acuerdo al cronograma que forma parte del ANEXO N° 1 del presente Decreto.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que para el cumplimiento de las actividades previstas que forman parte del cronograma del ANEXO N° 1, se hará responsable el organismo que se designa en el Manual de Asistencia Técnica aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 000286-2022-GSFP/ONPE.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Barranca.

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, que la Secretaria General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo la difusión del presente Decreto y su publicación del integro en la página web de esta Entidad Edil [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe), y en el diario de mayor circulación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Ricardo R. Zender Sanchez  
ALCALDE PROVINCIAL

## ANEXO N°1

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES  
DE LOS CENTROS POBLADOS AÑO 2022 DE LA JURISDICCIÓN DE LA  
PROVINCIA DE BARRANCA  
240 DÍAS – INICIO CONVOCATORIA 11 DE MARZO 2022  
FECHA DE ELECCIÓN 06 DE NOVIEMBRE 2022**

N°	Actividad	Fecha
1	CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CCPP	Viernes 11 de marzo de 2022
2	ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE ELECTORES	Entre el 11 de marzo y el 31 de julio de 2022.
3	DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL	El 31 de mayo de 2022
4	PRESENTACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS	El 15 de agosto de 2022
5	PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DISEÑO DE CÉDULA Y PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS	El 23 de agosto de 2022
6	DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	El 26 de agosto de 2022
7	PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE MIEMBROS DE MESA SORTEADOS (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL)	El 26 de agosto de 2022
8	PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE MIEMBROS DE MESA SORTEADOS (CCPP) NOTA: LA POBLACIÓN DEBE REALIZARSE AL TÉRMINO DE LA DISTANCIA	Entre el 26 de agosto y el 2 de septiembre de 2022
9	PRESENTACIÓN DE TACHAS AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA NOTA: LA FECHA DE INICIO ES EL DÍA EN QUE SE PUBLIQUE EN EL CCPP LA RELACIÓN DE MIEMBROS DE MESA SORTEADOS; Y EL DÍA DE TÉRMINO ES AL TERCER DÍA HÁBIL CONTADO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN	Entre el 26 de agosto y el 6 de septiembre de 2022
10	RETIRO DE LISTA DE CANDIDATOS O RENUNCIA DE CANDIDATOS	El 7 de septiembre de 2022
11	PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS	El 7 de septiembre de 2022
12	PRESENTACIÓN DE TACHAS A LISTA DE CANDIDATOS	Entre el 8 y el 10 de septiembre de 2022
13	RESOLUCIÓN DE TACHAS A LISTA DE CANDIDATOS	2 de octubre de 2022
14	CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	Entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre de 2022
15	ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CCPP	El Domingo 6 de noviembre de 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

*Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos*  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

*Ricardo R. Zender Sánchez*  
ALCALDE PROVINCIAL